

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ASILO DE PIHUAMO
EJERCICIO 2012**

CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL AL ASILO DE ANCIANOS DE PIHUAMO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE PIHUAMO, JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR EL C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, ASILO CAMINO CANSADO DE PIHUAMO A.C. EN ADELANTE "EL ASILO", REPRESENTADA POR FRANCISCO JAVIER SANTILLÁN OCAMPO PRESIDENTE Y APODERADO GENERAL DE LA ASOCIACION, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL MUNICIPIO" declara que:

- I.1 Es una Entidad de carácter público con patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración en su hacienda, tiene competencia plena y exclusiva sobre su territorio y población, así como en su organización política y administrativa, de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- I.2 Que sus representantes están facultados para celebrar el presente contrato, de acuerdo a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como por lo dispuesto en el reglamento Del Gobierno y La Administración Pública Municipal de Pihuamo, Jal.
- I.3 Que el C. EVERARDO CONTRERAS LOPEZ, en su calidad de presidente municipal y la C. MA. ESTHER MENDOZA MORFIN en su calidad de síndico del Municipio de Pihuamo, Jal., acreditan su carácter con la constancia de votos de la elección de municipios, del Ayuntamiento de Pihuamo, Jal. para el periodo del 1º de Octubre del 2012 dos mil doce, al 30 de Septiembre del año 2015 dos mil quince, expedida por el Instituto de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco en fecha 12 de Julio del año 2012.
- I.4 Señala como domicilio legal la finca con el número 7 de la calle Morelos, en la colonia centro del Municipio de Pihuamo, Jal.

II. "EL ASILO" declara que:

- II.1 Es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo objeto social *"es realizar toda clase de actos de asistencia social, de solidaridad y humanitarios que tiendan al desarrollo social, dirigidas a proporcionar apoyo a individuos o grupos menesterosos, de escasos recursos, vulnerables o en situación de riesgo por encontrarse en desventaja física, mental, jurídica, económica o social, que permitan la satisfacción de necesidades básicas o la integración familiar, laboral o social."*, según se desprende del instrumento notarial número 5606, de fecha 30 de Marzo del año 2009, otorgada ante la fe del (la) Lic. Salvador Gutiérrez Silva, Notario (a) No. 1 de Tecalitlan Jalisco.
- II.2 Su representante legal Sr. (a) Francisco Javier Santillán Ocampo, en su calidad de Presidente cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento según se

